



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 1978/12

VISTO:

El pedido emanado al Cuerpo Deliberativo por vecina de Barrio Los Vascos, en el cual solicita se designe un nombre a la calle Pública, ubicada en el citado barrio de la ciudad de Río Ceballos; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra Ciudad y que el Capítulo III, Art. 63, inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal, otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la Administración Municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que, según los registros municipales existen en dicho barrio, calles con nombres de aborígenes, debido a lo cual se propone como denominación el de **SANAVIRONES**.

Que, el nombre implica la Identidad Cultural de cada pueblo.

Que, en sus comienzos, las tierras de Río Ceballos, estuvieron habitadas por los aborígenes Sanavirones.

Que, según informe recibido de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos, el nombre propuesto no se encuentra en la nomenclatura municipal.

Que, identificando dicha arteria como **SANAVIRONES** se cumpliría con uno de los requerimientos urbanísticos como es el de identificar las calles con el propósito de facilitar la distribución de la correspondencia, así como el dominio personal de cada vecino;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

YOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 1978/12

Art. 1º.-) DESÍGNESE con el nombre **SANAVIRONES** a calle Pública en Barrio Los Vascos, la cual se extiende en sentido de Norte a Sur, iniciando su trazado en la calle Uruguay, colindando al Norte, con la calle Uruguay, al Sur, con el Lote 11 de Manzana con designación Catastral 01-04-161, al Este con la Manzana con designación Catastral 01-04-139 y 01-04-144 y Oeste con la Manzana con designación Catastral 01-04-138 y 01-04-143.-

Art. 2º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.-
- b) Transcribir en la cartelería: **SANAVIRONES**, sin abreviaturas u omisiones.-
- c) Informar a los vecinos de Barrio Los Vascos la vigencia de la presente Ordenanza.-

Art. 3º.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 34ta., DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1460.-

YOHANA PIVATTO
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos